

**PROPUESTAS DE ACUERDO QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
PROSEGUR CASH, S.A. FORMULA A LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS 2019**

---

**En relación con el primer punto del orden del día: Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del grupo de sociedades de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2018.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ACUERDO PRIMERO**

*Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de Prosegur Cash, S.A. y las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de Prosegur Cash, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 formulados por el Consejo de Administración el día 25 de febrero de 2019.*

\* \* \*

**En relación con el segundo punto del orden del día: Aprobación del estado de información no financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2018.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ACUERDO SEGUNDO**

*Aprobar el estado de información no financiera de Prosegur Cash, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2018 formulado por el Consejo de Administración el día 25 de febrero de 2019.*

\* \* \*

**En relación con el tercer punto del orden del día: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ACUERDO TERCERO**

*Aprobar la propuesta formulada por el Consejo de Administración el día 25 de febrero de 2019, de aplicación del resultado del ejercicio 2018 de Prosegur Cash, S.A. consistente en beneficios de 135.618 miles de euros, en los siguientes términos:*

- (i) la cantidad de 17.568 miles de euros se destina a la dotación de la reserva voluntaria;*
- (ii) la cantidad de 118.050 miles de euros se destina al pago de un dividendo a cuenta ordinario aprobado en virtud del acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión del día 19 de diciembre de 2018, que se acuerda ratificar en todo lo necesario.*

*Este dividendo a cuenta ordinario se abona en cuatro pagos (de un 25% del dividendo total máximo cada uno de ellos), a partir de las fechas que se indican a continuación, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR):*

- Primer pago: a partir del 28 de diciembre de 2018 (importe total máximo a distribuir de 29.512.500 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,019675 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago).*
- Segundo pago: marzo de 2019 (importe total máximo a distribuir de 29.512.500 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,019675 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago).*
- Tercer pago: junio de 2019 (importe total máximo a distribuir de 29.512.500 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,019675 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago).*
- Cuarto pago: septiembre de 2019 (importe total máximo a distribuir de 29.512.500 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0, 019675 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago).*

*Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.*

*En caso de que se modificase el capital social de Prosegur Cash, S.A. y/o el número de acciones en que este se divide, el importe bruto por acción en cada fecha de pago se ajustará en consecuencia.*

*En todo caso, el importe total máximo a distribuir en cada fecha de pago no podrá superar los importes anteriormente indicados (esto es, la cantidad máxima de 29.512.500 euros en cada uno de los pagos).*

\* \* \*

**En relación con el cuarto punto del orden del día: Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ACUERDO CUARTO**

*Aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Prosegur Cash, S.A. durante el ejercicio 2018.*

\* \* \*

**En relación con el quinto punto del orden del día: Reelección de Don Christian Gut Revoredo como consejero ejecutivo de la Sociedad.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ACUERDO QUINTO**

*Reelegir consejero de Prosegur Cash, S.A., con el carácter de consejero ejecutivo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a Don Christian Gut Revoredo, por el plazo estatutario de tres años.*

*El informe justificativo del consejo de administración sobre este acuerdo fue aprobado por el consejo de administración en fecha 24 de abril de 2019 y se unirá al acta de la junta.*

\* \* \*

**En relación con el sexto punto del orden del día: Reelección de Don José Antonio Lasanta Luri como consejero ejecutivo de la Sociedad.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ACUERDO SEXTO**

*Reelegir consejero de Prosegur Cash, S.A., con el carácter de consejero ejecutivo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a Don José Antonio Lasanta Luri, por el plazo estatutario de tres años.*

*El informe justificativo del consejo de administración sobre este acuerdo fue aprobado por el consejo de administración en fecha 24 de abril de 2019 y se unirá al acta de la junta.*

\* \* \*

**En relación con el séptimo punto del orden del día: Reelección de Don Antonio Rubio Merino como consejero dominical de la Sociedad.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ACUERDO SÉPTIMO**

*Reelegir consejero de Prosegur Cash, S.A., con el carácter de consejero dominical, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a Don Antonio Rubio Merino, por el plazo estatutario de tres años.*

*El informe justificativo del consejo de administración sobre este acuerdo fue aprobado por el consejo de administración en fecha 24 de abril de 2019 y se unirá al acta de la junta.*

\* \* \*



**En relación con el octavo punto del orden del día: Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ACUERDO OCTAVO**

*A.- 2019*

*Reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2019 a la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.*

*B.- 2020, 2021 y 2022*

*Nombrar como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 a Ernst & Young, S.L., facultando al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato en los términos que estime conveniente de acuerdo con la legislación vigente.*

*El presente acuerdo se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría, la cual, tras llevar a cabo un procedimiento de selección con arreglo a lo previsto en la normativa vigente, propuso al Consejo de Administración el nombramiento de dos firmas, siendo Ernst & Young, S.L. la preferencia de la Comisión por haber sido la sociedad de auditoría que ha obtenido el resultado más satisfactorio en el proceso de selección desarrollado.*

*Ernst & Young, S.L. tiene su domicilio social en Madrid 28003, calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, tiene C.I.F. número B-78970506. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12749, folio 215, hoja M-23123-, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0530.*

\* \* \*

**En relación con el noveno punto del orden del día: Votación consultiva del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ACUERDO NOVENO**

*Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de Prosegur Cash, S.A. del ejercicio 2018.*

\* \* \*

**En relación con el décimo punto del orden del día: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ACUERDO DÉCIMO**

*Facultar con carácter solidario al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y a la Secretario del Consejo de Administración para que, sin perjuicio de cualesquiera delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos y de los apoderamientos para elevación a público en su caso existentes, cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción de los mismos, en cuanto fuere preceptivo, en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro público.*

\* \* \*

Madrid, 24 de abril de 2019